



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por el Endeavour Forum y el JMJ Children’s Fund of Canada, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Poner fin a la mortalidad prevenible de mujeres y niñas protegiéndolas ANTES y DESPUÉS del nacimiento

La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña (conclusiones convenidas en el 57º período de sesiones) debería comenzar con una enérgica protesta contra el exterminio y la eliminación de las niñas en el útero.

Trágicamente, varios organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales ricas obtienen un beneficio de miles de millones por la destrucción y exterminio de seres humanos antes del nacimiento. Utilizan eufemismos para deshumanizar las vidas de los niños que crecen en el útero. Los abortos inducidos están arrebatando las vidas de personas inocentes antes del nacimiento y esta práctica quirúrgica o química también está matando a las adolescentes y las jóvenes. No se trata de un procedimiento “seguro”.

La ciencia de cómo se crea una persona es increíble. Desde el momento de la fecundación, nuestro ADN se activa por su propia naturaleza. Si somos hombre o mujer, la forma en que las células se diferencian para formar cada uno de los asombrosos órganos: pulmones, hígado, sistema inmunitario, riñones, páncreas, músculos, huesos, articulaciones, células sanguíneas, pelo, orejas, nariz, boca y extremidades. Transcurridas 3 semanas después de la concepción, tenemos un corazón que late y, al cabo de 8 semanas, son visibles nuestros brazos, piernas, dedos de las manos y los pies. Entre las semanas 10 y 12 del embarazo, los médicos pueden determinar si el feto que se encuentra en el útero será niño o niña.

El derecho a la vida y la violencia en el útero: Desgraciadamente, los abortistas envenenan, descuartizan o decapitan a niñas diminutas, hasta las 28 semanas de gestación en muchos países. Los abortos, practicados meramente porque el sexo del feto es femenino, son la mayor forma de explotación, discriminación, violencia y afrenta a los derechos humanos que se comete contra las niñas en nuestra generación.

Es una creencia cultural, especialmente en China y la India, que los niños son más “valiosos” que las niñas. Por consiguiente, millones de niñas son blanco de los abortos o se permite que mueran tras su nacimiento (infanticidio). Todos los Estados Miembros deben afrontar con firmeza estas costumbres y políticas anticuadas y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe condenarlas. Debemos formar una alianza para proteger a las más jóvenes y más débiles de nuestras niñas que no tienen ninguna opción.

Denunciamos la política de un solo hijo en China, que obliga y coacciona a las mujeres embarazadas a abortar.

La Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de los Derechos del Niño refuerzan la protección: “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”. Tanto si es legal como ilegal, ningún aborto inducido es “seguro” para el niño.

En mi calidad de antigua paciente de abortos, sé que el aborto legal causa muchos daños físicos y psicológicos irreparables a las mujeres, además de arrebatarse la vida de mis hijos.

La desinformación y la retórica promocionan y promueven el aborto como “seguro y legal”. Sin embargo, las investigaciones demuestran que el aborto provocado no es “seguro” ni para la salud mental ni para la salud reproductiva de la mujer. El centro Elliot Institute, con sede en los Estados Unidos de América, ha realizado investigaciones sobre las consecuencias del aborto que revelan que muchas mujeres sufren (www.afterabortion.org). Tan solo en los Estados Unidos de América, cientos de mujeres han fallecido como consecuencia del aborto legal. Operation Outcry y Canada Silent No More cuentan con más de 5.000 testimonios y declaraciones de antiguas pacientes que indican miles de lesiones producidas por abortos legales.

La violencia contra las mujeres embarazadas ha aumentado de forma drástica. El homicidio se ha convertido en la principal causa de muerte entre las mujeres embarazadas.

El 64% de las mujeres y adolescentes norteamericanas declararon que otras personas las habían coaccionado para que abortaran, y más de la mitad afirmaron que se habían sentido presionadas o inseguras con respecto al aborto. Asimismo, más del 80% de estas mujeres afirmó no haber recibido asesoramiento adecuado antes de tomar su decisión de abortar.

La salud de las mujeres: Un amplio estudio realizado en Finlandia puso de relieve que las tasas de suicidio eran más elevadas entre las mujeres tras sufrir un aborto. Las mujeres que se sometían a un aborto presentaban un riesgo de muerte por suicidio seis veces superior al de las mujeres que llevaban el embarazo a término.

Investigadores de la Universidad de Minnesota descubrieron un incremento diez veces superior de intentos de suicidio entre las adolescentes durante los seis meses posteriores a un aborto.

Una clínica sudafricana concluyó que el 18% de las pacientes desarrollaba un trastorno por estrés postraumático tras someterse a un aborto.

Más de 40 estudios publicados en revistas, verificados por homólogos, con controles estadísticos, revelan que el aborto es un factor de riesgo para numerosas enfermedades psiquiátricas, como la depresión y los trastornos de la alimentación o el sueño.

El mayor estudio sobre las víctimas de violación que se ha realizado hasta ahora indica que la mayoría de las mujeres no solo padecen un grave trauma por la violación, sino que también sufren un trauma adicional si deciden abortar el bebé concebido a causa de la violación. Además, el 89% de las mujeres que optaron por abortar lo lamentaron, mientras que ninguna de las mujeres que dieron a luz expresaron arrepentimiento.

Nacimientos prematuros: El investigador Brent Rooney ha descubierto más de 100 estudios realizados en más de 30 países que concluían que los abortos inducidos que habían causado daños en el cérvix y el útero estaban directamente relacionados con posteriores partos prematuros. Véase <http://justiceforkids.webs.com/chapter4140studies.htm>

Se sabe que el parto prematuro aumenta el riesgo de que los niños sufran ceguera, sordera, insuficiencia respiratoria y otras discapacidades, incluidas la parálisis cerebral y la muerte.

Tras mis abortos, sufrí una infección, daño en el cérvix, un útero mal cicatrizado, problemas de fecundidad y un inicio de cáncer. Desde 1957, docenas de estudios internacionales fiables también relacionan el cáncer de pecho con el aborto inducido según The Breast Cancer Prevention Institute y The Coalition on Abortion Breast Cancer (www.bcpinstitute.org y www.abortionbreastcancer.com).

De una manera terrible, el aborto se ha convertido en una forma violenta de control de la natalidad. Se decide cuándo, dónde y con quién tener relaciones sexuales, pero, una vez que se produce la concepción, empieza a existir otro ser humano, una persona cuya vida y dignidad se deben considerar y proteger.

La doctrina nazi era matar a los judíos “no deseados”. La filosofía de la “libre elección” es tener el derecho de que se mate a los niños “no deseados” antes de su nacimiento. Esta cirugía electiva debe condenarse y no promoverse como un derecho reproductivo ni tolerarse. El embarazo no es una enfermedad y el aborto rara vez es una necesidad médica.

Finalmente, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995 afirma:

“Es preciso lograr que la mujer pueda ejercer el derecho a disfrutar el más alto nivel posible de salud durante todo su ciclo vital en pie de igualdad con el hombre. Se debe asignar siempre máxima prioridad a la prevención de los embarazos no deseados y habría que hacer todo lo posible por eliminar la necesidad del aborto”.

a) Los gobiernos deben: “Abordar los graves problemas de los niños, entre otras cosas, mediante el apoyo a las actividades que se realicen dentro del sistema de las Naciones Unidas con objeto de adoptar medidas internacionales eficaces para la prevención y la erradicación del infanticidio femenino, el trabajo infantil perjudicial, la venta de niños y sus órganos, la prostitución infantil, la pornografía infantil y otras formas de abuso sexual, y considerar la posibilidad de contribuir a la redacción de un posible proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño”.

b) La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirmó claramente que, durante todo su ciclo vital, “los derechos humanos de la mujer y la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”. Y la ciencia afirma que la vida de un ser humano empieza en el momento de su concepción.

Para eliminar y prevenir la violencia del aborto contra las mujeres embarazadas y las niñas, instamos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a todos los Estados Miembros a que den prioridad inmediata a las siguientes acciones para salvar a las mujeres y a los niños:

- Realizar campañas de educación y concienciación sobre el valor de las niñas, el desarrollo fetal y la atención médica al embarazo.
- Concienciar respecto de las investigaciones sobre el daño del aborto legal para el cuerpo, la mente y el alma de la mujer.
- Adoptar medidas para eliminar la violencia contra las mujeres embarazadas y los bebés.
- Establecer medidas firmes y de responsabilidad contra los autores de abortos forzados y coaccionados.
- Promulgar legislación y políticas que condenen los abortos en función del sexo del feto.
- Promulgar leyes sobre el diagnóstico inicial y el consentimiento con pleno conocimiento de causa para las mujeres embarazadas que quieran abortar, que incluyan opciones y ayuda práctica para respaldar a la madre y a su bebé, además de prestarles apoyo prenatal.
- Prever la obligación de formular declaraciones completas, en casos de abortos, complicaciones, muertes y embarazos de menores por posibles casos de estupro, violación o incesto.
- Proporcionar a los bebés que todavía estén en el útero el derecho humano básico a la vida, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de los Derechos del Niño.

En cuestión de aborto no todo es blanco o negro, sino rojo sangre.
